

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

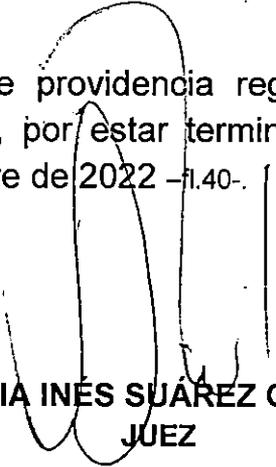
Ubaté, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA : EJECUTIVO No. 2019-00214
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA: CINDY JULIETH GÓMEZ PACHÓN

ACEPTAR la renuncia que hace la abogada **ALICIA ALARCÓN DÍAZ**, al poder conferido por la demandante, **BANCOLOMBIA S.A.**—fls. 43 a 47- - Art. 76 del C.G. del P.-

En firme la presente providencia regrese el proceso al archivo definitivo donde se encontraba, por estar terminado por desistimiento tácito desde el pasado 12 de noviembre de 2022 -1.40-

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ